

ි ම ලෙල Juan León Mera No. 19-36 y Av. Patria Edif. Senplades, piso 17 + 593 2 383 4004 info@competencias.gob.ec competencias**cnc** 

Oficio Nro. CNC-2019-0256-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2019

**Asunto:** Inscripción de la Mancomunidad "La Esperanza" en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias.

Abogado
Hugo José Quevedo Madero EN 69 40 931728C
En su Despacho

En atención al escrito de fecha 25 de septiembre de 2019, a través del cual solicita se proceda con la Inscripción de la "Mancomunidad La Esperanza" en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conforme se desprende del Informe No. DATRC-006-2019, de fecha 25 de septiembre de 2019; a través del presente documento le notifico que se procede a la inscripción de la "Mancomunidad La Esperanza", bajo el número MANC-062-2019-CNC, en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, conforme consta de la Ficha de Inscripción que acompaño.

De conformidad con lo que determina el artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas, razón por la cual, la información que se solicite es necesario que se remita de manera oportuna.

Aprovecho la oportunidad para felicitar la iniciativa y voluntad de conformar esta Mancomunidad, con el objeto de mejorar la gestión de sus competencias.

Atentamente,

Ing. Rosa Piedad Tapia Andino SECRETARIA EJECUTIVA

Referencias:

- CNC-CGT-2019-0089-E